



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

IA

COPIA PRIMERA

DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE

A FAVOR DE ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES

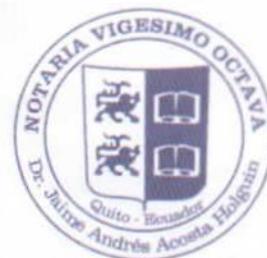
EL 30 DE MARZO DE 2016

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 50.000,00

04 ABRIL 2016
Quito a de del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000018894



20161701028P01081



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20161701028P01081						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (10:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704407608	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705281895	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

2016	17	01	28	P01081
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE

A FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES

CUANTIA: USD \$ 50.000,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA, EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA; Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE EL "CEDENTE"; Y POR OTRA, EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE "CESIONARIO".- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DOCE DE JUNIO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00).- B) LINKDESIGN CIA. LTDA. AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL, POR ÚLTIMA VEZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- C) SON SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE, CON DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES (19.992) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA; ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, CON DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

Y DOS PARTICIPACIONES (19.992) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA; Y, JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, CON VEINTE MIL DIECISÉIS (20.016) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA
C) EL CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 60.000,00), DIVIDIDO EN SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA.- D) EL SEÑOR CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES PROPIETARIO EN LINKDESIGN CIA. LTDA. SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- E) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, AUTORIZÓ LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:_____

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPA - CIONES
CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE	ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	\$ 19.992,00	19.992,00
TOTAL:		\$ 19.992,00	19.992,00

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, LA TOTALIDAD O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA., ESTO ES, DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (19.992) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19.992,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE, SIN NINGUNA RESERVA,

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- POR LO TANTO, EL SEÑOR CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA.; Y, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE ESTA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: _____

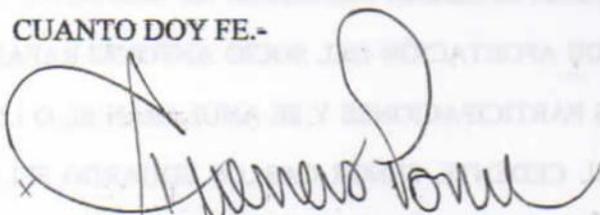
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	USD \$ 39.984,00	39.984	66,64 %
JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	USD \$ 20.016,00	20.016	33,36 %
TOTAL:	USD \$ 60.000,00	60.000	100%

CUARTA: PRECIO.- EL JUSTO PRECIO QUE LAS PARTES ACUERDAN POR ESTA TRANSFERENCIA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000,00), QUE HAN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD POR EL CESIONARIO AL CEDENTE, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, QUIEN RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR AL RESPECTO.- SE EMITIRÁN NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DEL SOCIO ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN EL O LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DEL CEDENTE, SEÑOR CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE.- EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA. DEBERÁ REGISTRARSE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- **QUINTA: DECLARACIÓN.-** EL CEDENTE DECLARA QUE NO EXISTEN GRAVAMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO A ESTA FECHA.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** EL CESIONARIO QUEDA AUTORIZADO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SIENTE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LINKDESING CIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTenga DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

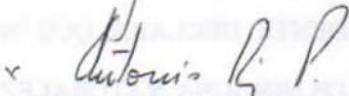


INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA.- **SEXTA: GASTOS.-** LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE; PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

x 

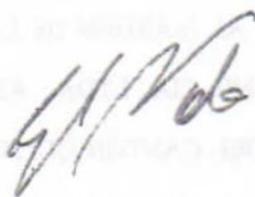
F) CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE

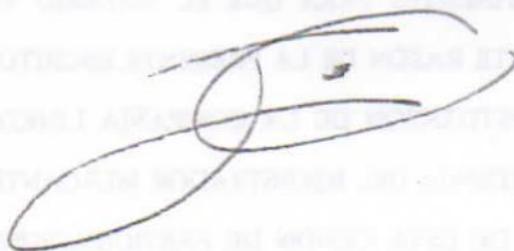
C.C. No. 1704907608

x 

F) ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES

C.C. No. 1705281895







ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito D.M., a los 22 días del mes de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre N26-211 y La Niña, siendo las 12h30 se reúnen los socios de la compañía LINKDESIGN CIA. LTDA. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor **CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en representación de diecinueve mil novecientos noventa y dos (19.992) participaciones de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 19.992,00 (Diecinueve mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América) y a un porcentaje del treinta y tres punto treinta y dos por ciento (33,32 %) de las participaciones.
- El señor **ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en representación de diecinueve mil novecientos noventa y dos (19.992) participaciones de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 19.992,00 (Diecinueve mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América) y a un porcentaje del treinta y tres punto treinta y dos por ciento (33,32 %) de las participaciones.
- El señor **JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO**, de nacionalidad chilena, por sus propios derechos, en representación de veinte mil dieciséis (20.016) participaciones de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 20.016,00 (Veinte mil dieciséis dólares de los Estados Unidos de América) y a un porcentaje del treinta y tres punto treinta y seis por ciento (33,36 %) de las participaciones.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor José Leonardo Ros Troncoso, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Antonio Rafael Páez Paredes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.



A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo único Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce, a favor del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse, quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio, señor Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce, a favor del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes:

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere, esto es diecinueve mil novecientos noventa y dos (19.992) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Diecinueve mil novecientos noventa y dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 19.992,00), a favor del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del socio, señor Carlos Eduardo Guerrero Ponce a favor del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes, de acuerdo a la moción propuesta.

Por lo tanto, una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 39.984,00	39.984	66,64%
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 20.016,00	20.016	33,36%
TOTAL	\$ 60.000,00	60.000	100%

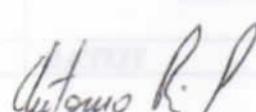
No habiendo otro asunto que tratar, a las 12h45 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

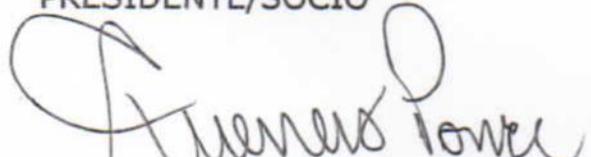
- Escritura de cesión de participaciones.

A las 13h00 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.


José Leonardo Ros Troncoso
PRESIDENTE/SOCIO


Antonio Rafael Páez Paredes
SECRETARIO/SOCIO


Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce
SOCIO



CERTIFICACIÓN

ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintidós de marzo de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre N26-211 y La Niña, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

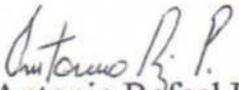
- Diecinueve mil novecientos noventa y dos participaciones (19.992) de USD \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a Diecinueve mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 19.992,00), del señor Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES	USD \$ 39.984,00	39.984	66,64 %
JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	USD \$ 20.016,00	20.016	33,36 %
TOTAL:	USD \$ 60.000,00	60.000	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Antonio Rafael Páez Paredes
Gerente General
LINKDESIGN CIA. LTDA.
C.I. No. 171822215-9

BRES

..... por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

..... separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada
..... mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

..... se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO QUINTO del Cantón Quito, de fecha 4 de
Febrero de 1997, se declara DISEUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO BRICE
y FANNY JOSEFINA FLORES con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el
10 de Noviembre de 1996. -Cuya copia se archiva con el N°97-054.- Quito a 25 de Febrero de 1997.- EL JEFE DE REGISTRO
CIVIL DE QUITO
SECRETARÍA JURÍDICA
gsv.-



No. 1078 29 MAR 2016

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Tipo: Divis Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Censal, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

.....
DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD 6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 4 Pág. 85

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 1 de Abril de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANTONIO RAFAEL PAREZ PAREDES
QUITO-PICHINCHA, el 14 de AGOSTO de 1969, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170526189-5, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de RODRIGO PAREZ y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA MARTA PAREDES
ADELA DEL CARMEN ESPINOSA CALISTO, nacida en ESTADOS UNIDOS el 21 de JUNIO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170722645-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de ESTER ESPINOSA y de X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 1 DE ABRIL DE 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...



OBSERVACIONES:

Iddec. -
[Handwritten signature]
FIRMAS: Antonio Parez

No. 1391

Año..... Tomo..... Pág.....

Días Divis. Minuto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el acta:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

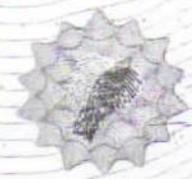
JEFATURA DE ALCA

DELEGADO DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN

24 MAR 2016

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/CDP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD, EUALO, CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HUO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 2581968



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO de fecha 6 de agosto del 2013. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES con ADELA DEL CARMEN ESPINOSA CALISTO.- Documento que se archiva con el No. 2013-937 - Quito, 15 de agosto del 2013. /fr.-comprobante N° 4033710.....

[Firma]
QUITO

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

No. 13911

Año..... Tomo..... Pag.....
Dns Divs Mesa

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Catastración, que reposa en el archivo

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACION
EJECUCION 1971-2014

003

003 - 0002

1704407608

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO
FELIX

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAQUITO

1

PARRÓQUIA

3

ZONA

Wanda Acosta
I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE

N. 170440760-8

CIUDADANIA

APellidos y Nombres

GUERRERO PONCE
CARLOS EDUARDO FELIX

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-03-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

FANNY J

FLORES MACIAS



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPRESARIO

E333813422

APellidos y Nombres del Padre
GUERRERO FELIX

APellidos y Nombres de la Madre
PONCE MARIA ELENA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2015-06-10

FECHA DE EXPIRACION

2025-06-10

[Signature]

Guerrero Ponce

00065517

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANÍA 170528189-5
PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/SENACALIAS
14 AGOSTO 1969
014- 0320 11041 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

EQUATORIANA***** V4GR3V222
CASADO ADELA ESPINOZA CALISTO
SECRETARIA EMPLEADO PARTICULAR
RODRIGO PAEZ
CECILIA MARIA PAREDES
REINICIARSI 20/01/2006
20/01/2018
REN 1701081

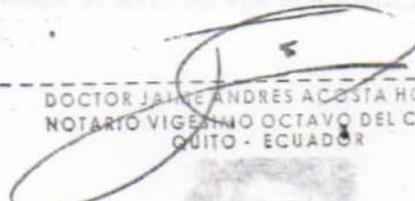
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170528189-5 059 - 0129
PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
PICHINCHA QUITO
CONOCOTO
SANCION Multa: 34 Cost: Rev: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00025
3946590 22/09/2014 13:49:12
3946590

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN dos FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO, ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITO A. 30 DE Mayo DE 2016

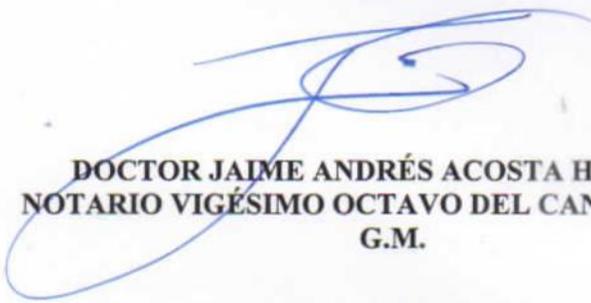
EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE. A FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.

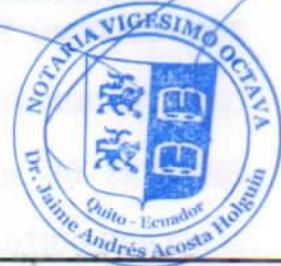


Factura: 001-002-000018895



20161701028000396

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000396



MATRIZ	
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2016, (10:26)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705281895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01081

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701028000396

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2016, (10:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705281895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE
FECHA 22 DE MAYO DEL 2007, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. QUITO A, 30 DE MARZO DEL AÑO 2016.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
IA

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 33111



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22952
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	461
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /30/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINKDESIGN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 19992 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1619 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



22
